

Compañía de Taxis "Manuel Quiroga"

QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA

Of. No 057-CMQ

Quiroga, a 30 de Enero de 1997

ASUNTO:

Seño
Superintendente de Compañías
Quito.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, el suscrito Gerente de la Compañía en taxis "MANUEL QUIROGA" CIA. LTDA., de Quiroga, Cantón Cotacachi, Provincia Imbabura, tiene a bien dirigirse a Ud. para solicitarle muy comedidamente, se digne autorizar a quien corresponda, me conceda una copia que contenga el número de acciones que tiene - los siguientes socios:

Benjamín de la Cruz
Alfredo Gómez
Fabián Moreno
Patricio Ruiz

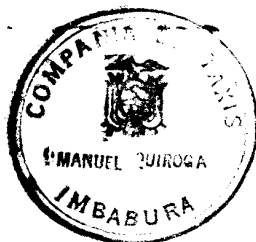
El número del expediente es el 52863.

Adjunto escritura REGISTRADA.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis sinceros agradecimientos.

Muy Atentamente,

César Egas Estrella
GERENTE



ARCHIVE

30 ENE 1997

06-915-008

p/h revisar del expediente de cesu que ya tiene finalizado luego de ello auto-fer auto-0700 OK Archivo ef 3-02-97

teo 31.1.97 14:32



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTO



Dr. GONZALO ROMAN CH

CESION DE DERECHOS

OTORGADO POR

LA COMPANIA MANUEL QUIROGA CIA
LTDA.

A FAVOR DE

BENJAMIN DE LA CRUZ, ALFREDO
GOMEZ, FABIAN MORENO FLORES
Y PATRICIO RUIZ FLORES

CUANTIA

\$/.200.000,00

J.H.

DISC

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la
República del Ecuador, a viernes seis de Septiembre
de mil novecientos noventa y seis, ante mi doctor
GONZALO ROMAN CHACON. Notario Décimo Sexto de este
Cantón: Comparecen: Los señores: MARCO VINICIO SARZOSA
RUBIO Y SU ESPOSA ALICIA ZAPATA. CESAR GUSTAVO EGAS
ESTRELLA Y SU ESPOSA VIOLETA SARZOSA. CLAUDIO ADRIAN

FLORES GALINDO Y SU ESPOSA MONICA CALDERON. Y LUIS HUMBERTO VACA LUNA Y SU ESPOSA CARMEN SARZOSA. Todos por sus propios derechos. Y por otra los señores: BENJAMIN DE LA CRUZ, casado. ALFREDO GOMEZ, casado. FABIAN MORENO FLORES, soltero. PATRICIO RUIZ FLORES, casado. Todos por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en el Cantón Cotacachi, Provincia de Imbabura, de tránsito por esta ciudad, legalmente capaces a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor siguiente: PRIMERA. COMPARECIENTES. Al otorgamiento de la presente Escritura Pública comparecen por sus propios derechos y en calidad de socios de la Compañía Manuel Quiroga Cia. Ltda, los señores: Uno. Marco Vinicio Sarzosa Rubio y su esposa Alicia Zapata. Dos. César Gustavo Egas Estrella y su esposa Violeta Sarzosa. Tres. claudio Adrian Flores Galindo y su esposa Mónica Calderón; y Cuatro. El señor Luis Humberto Vaca Luna y su esposa Carmen Sarzosa, a quienes para los efectos del presente instrumento se les denominará los Cedentes; y, por otra parte los señores: Uno.- Benjamín de la Cruz; Dos. Alfredo Gómez. Tres. Fabián Moreno Flores; y Cuatro, el señor Patricio Ruiz



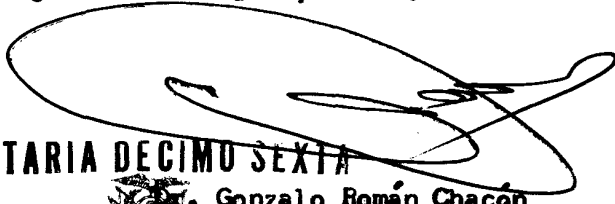
NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román
Chacón

Flores, a quienes para los mismos efectos se les llamará los cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y domiciliados en la ciudad de Quiroga, Cantón Cotachachi, Provincia de Imbabura. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Uno. La Compañía MANUEL QUIROGA COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó, mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón el diez de Abril de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco. La Junta General Universal de socios de la Compañía Manuel Quiroga Compañía Limitada, ~~celebrada el diez y siete de Julio~~ de mil novecientos noventa y seis, según se desprende de la certificación emitida por el señor Gerente, que como documento habilitante se adjunta, autorizó a los socios señores: Marco Vinicio Sarzosa Rubio; César Gustavo Egas Estrella; Claudio Adrián Flores Galindo; y, al señor Luis Humberto Vaca Luna, a fin de que cedan cincuenta participaciones sociales cada uno, que poseen en la Compañía, en favor de los señores: Benjamín de la Cruz; Alfredo Gómez, Fabián Moreno Flores; y, el señor Patricio Ruiz Flores respectivamente. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los señores cónyuges: Marco Vinicio Sarzosa Rubio y Alicia Zapata; César Gustavo Egas Estrella y Violeta Sarzosa; Claudio

Adrián Flores Galindo y Mónica Calderón; y el señor Luis Humberto Vaca Luna y Carmen Sarzosa, cedén y dan en perpetua enajenación en favor de los señores: Benjamín de la Cruz; Alfredo Gómez; Fabián Moreno Flores; y, al señor Patricio Ruiz Flores, cincuenta participaciones sociales cada socio, de un mil sucres cada una, que poseen en la Compañía Manuel Quiroga Cia. Ltda. CUARTA. PRECIO.- El precio, que las partes pactan por la cesión de participaciones es la de cincuenta mil sucres cada uno es decir la suma total de las cesiones es la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES, por las doscientas participaciones, que los cesionarios señores: Benjamín de la Cruz; Alfredo Gómez; Fabián Moreno Flores; y el señor Patricio Ruiz Flores pagan a los cedentes señores cónyuges: Marco Vinicio Sarzosa Rubio y Alicia Zapata; César Gustavo Egas Estrella y Violeta Sarzosa; Claudio Adrián Flores Galindo y Mónica Calderón; y, al señor Luis Humberto Vaca Luna y Carmen Sarzosa, de contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la doctora Irene Lara. Abogada con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito veinte y dos cincuenta y nueve. Para el otorgamiento de la presente

torgó ante mí y en fé de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos - noventa y seis. Cesión de Derechos, otorgado por la Compañía Manuel Quiroga, a favor de Benjamín de la Cruz y otros.


NOTARIA DECIMO SEXTA



Gonzalo Román Chacón

DR. GONZALO ROMAN CH.
Notario Décimo Sexto.

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA LIMITADA DENOMINADA MANUEL QUIROGA COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO, CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA Y OTROS, celebrada en esta Notaria con fecha 10 de abril de 1995, tomé nota del contenido de la presente Cesión de Derechos Quito a 12 de septiembre de 1996.

El Notario Décimo Sexto
NOTARIA DECIMO SEXTA



Doc. Gonzalo Román Chacón

DR. GONZALO ROMAN CH.

Razón: En esta fecha tomé nota de la cesión de participaciones que contiene la escritura que antecede, al margen de la inscripción de constitución de la Compañía "Manuel Quiroga" de fecha 26 de Mayo de 1995, en cumplimiento de lo dispuesto de los Arts. 115 y 290 de la Ley de Compañías.- Cotacachi, Enero treinta de mil novecientos noventa y siete. El registrador





Compania de Taxis "Manuel Quiroga"

QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA

Of. N°

Quiroga, a de de 199

ASUNTO: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " MANUEL QUIROGA": COMPANIA LIMITADA REUNIDA EL 17 DE JULIO DE 1.996.

En el Cantón Cotacachi, Parroquia de Quiroga, Provincia de Imbabura, domicilio principal de la compañía MANUEL QUIROGA CIA.LTDA, a las cinco de la tarde se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la referida compañía, el 17 de julio de 1.996 en el local ubicado en la calle Miguel Garcés y Vacas Galindo; con la concurrencia de todos los socios con la totalidad de las participaciones sociales que se integra de la siguiente forma:

1.- Marco Vinicio Sarzosa Rubio propietario de 400 participaciones sociales de mil sucres cada una 2.- César Gustavo Egas Estrella propietario de 400 participaciones sociales de mil sucres cada una 3.- Claudio Adrian Flores Galindo propietario de 400 participaciones sociales de mil sucres cada una 4.- Adalberto Rafael Terán Vinuesa propietario de 400 participaciones sociales de mil sucres cada una y, 5.- Luis Humberto Vaca Luna, propietario de 400 participaciones sociales de mil sucres cada una.

Preside la reunión el señor , Marco Sarzosa Rubio, en su calidad de presidente y actúa en calidad de secretario ad-hoc el señor César Gustavo Egas Estrella, en su calidad de Gerente de la Compañía.

El Presidente, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria Universal de socios, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, por haber decidido y estar de acuerdo en forma unánime todos los socios de la Compañía MANUEL QUIROGA CIA.LTDA., En tal virtud el Presidente pone a consideración el unico punto a tratarse sobre la cesión de participaciones y admision de cuatro nuevos socios de la Compañía Manuel Quiroga Cia. Ltda.

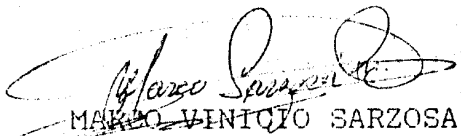
El presidente pone en consideración a todos los socios sobre el único punto a tratarse, el de Conocer y resolver la transferencia de 50 participaciones sociales cada uno; que ofrecen los cedentes señores: 0 Marco Vinicio Sarzosa Rubio, 0 César Gustavo Egas Estrella, 0 Claudio Adrian Flores Galindo; y, 4 El señor Luis Humberto Vaca Luna, en favor de los Señores: 7 Benjamín de la Cruz; Alfredo Gómez; Fabián Moreno Flores; y, al 7 señor Patricio Ruíz Flores. con la admisión de cuatro nuevos socios.

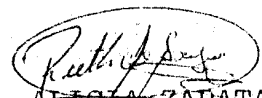


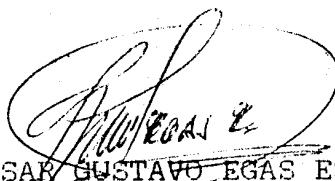
NOTARIA 16

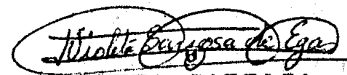
Dr. Gonzalo Román
Chacón

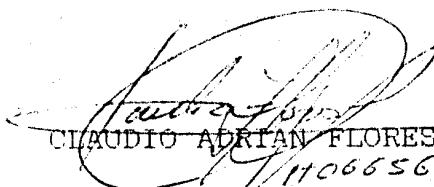
escritura, se observaron los preceptos legales del
caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman
conmigo, de todo lo que doy fe.-


MARCO VINICIO SARZOSA RUBIO
CI 1000073583

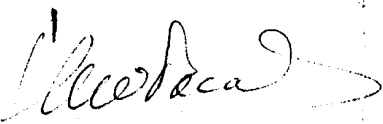

ALICIA ZAPATA
CI 409144395

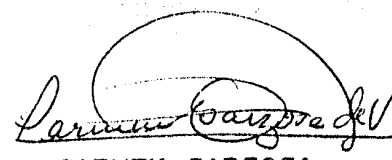

CESAR GUSTAVO EGAS ESTRELLA
CI


VIOLETA SARZOSA
CI 100152392-5


CLAUDIO ADRIAN FLORES
CI 110665691-3


MONICA CALDERON
CI 100145121-8


LUIS HUMBERTO VACA LUNA
CI 170014789-3


CARMEN SARZOSA
CI 100025904-2

Firmado el Notario doctor Gonzalo Román Chacón.

Compania de Taxis "Manuel Quiroga"

QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA

Of. N°

Quiroga, a de de 199

ASUNTO: Consideración el punto antes mencionado, los socios previa renuncia a su derecho preferencial y por unanimidad, esto es previo el consentimiento unánime del capital social deciden: 1.-Autorizar la Transferencia de Participaciones que realizan los cedentes de la siguiente manera: el señor Marco Vinicio Sarzosa Rubio; cede y transfiere 50 participaciones sociales de un valor de mil sucres cada una al señor Benjamin de la Cruz ; el Señor César Gustavo Egas Estrella cede y transfiere 50 participaciones sociales de mil sucres cada una al señor Alfredo Gomez; el señor Claudio Adrian Flores Galindo cede y transfiere Cincuenta participaciones sociales de mil sucres cada una al Señor Fabian Moreno Flores y, el señor Luis Humberto Vaca Luna cede y transfiere 50 participaciones sociales de mil sucres cada una al señor Patricio Ruiz Flores.

Declaran también los cedentes señor Marco Vinicio Sarzosa Rubio; César Gustavo Egas Estrella; Claudio Adrian Flores Galindo; y, El señor Luis Humberto Vaca Luna que transfieren además en favor de los cesionarios Señores: Benjamín de la Cruz; Alfredo Gómez; Fabián Moreno Flores; y, al señor Patricio Ruíz Flores. todos sus derechos que por concepto de reserva legal especial, y de utilidades no distribuidas pudieren corresponderle. En virtud de lo estipulado anteriormente los cesionarios Señores: Benjamín de la Cruz; Alfredo Gómez; Fabián Moreno Flores; y, al señor Patricio Ruíz Flores, hacen la entrega a los cedentes Señores: Marco Vinicio Sarzosa Rubio; César Gustavo Egas Estrella; Claudio Adrian Flores Galindo; y, al señor Luis Humberto Vaca Luna la cantidad de Cincuenta mil sucres cada uno respectivamente. En consecuencia están plenamente de acuerdo con el presente contrato de Transferencia de Participaciones, no teniendo derecho ninguna de las partes a reclamo posterior alguno.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías se adjunta el certificado del representante legal de la compañía Señor César Gustavo Egas Estrella en el que se establece que la Transferencia de Participaciones se ha efectuado conforme a la Ley; y, que consta en la presente acta, se ha realizado con el consentimiento unánime del capital social, es decir de todos los socios de la Compañía MANUEL QUIROGA CIA LTDA. , reunidos en la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 17 de julio de 1.996.

Se concede un rescaso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente; reinstalándose la presente Junta y el secretario da lectura del Acta respectiva; la misma que es aprobada y ratificada por todos los socios siendo las 18 horas, se declara terminada la reunión de Junta General; y para constancia firman todos los socios y el secretario que certifica.

Compañía de Taxis "Manuel Quiroga"

QUIROGA - COTACACHI - IMBABURA

Of. N°

Quiroga, a de de 199

ASUNTO:

1.- César Gustavo Ewgas Estrella
GERENTE-SECRETARIO

2.- Claudio Flores Galindo
SOCIO

3.- Adalberto R. Terán Vinueza
SOCIO

4.- Luis Humberto Vaca Luna
SOCIO

5.- Marco Vinicio Sarzosa Rubio
PRESIDENTE

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "MANUEL QUIROGA" REUNIDA EL 17 DE
JULIO DEL 1996.

SOCIOS:

CAPITAL

NRO. VOTOS

1.- Marco Vinicio Sarzosa Rubio	\$ 400.000,00	4
2.- César Gustavo Egas Estrella	\$ 400.000,00	4
3.- Claudio Adrián Flores Galindo	\$ 400.000,00	4
4.- Adalberto Rafael Terán Vinueza	\$ 400.000,00	4
5.- Luis Humberto Vaca Luna	\$ 400.000,00	4